

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.490

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR

Por la Empresa MATASA de Publicidad Aérea, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en esta Capital y Provincia, mediante remolque de cartel con las marcas y «Slogan» vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo y publicidad mediante globos cautivos.

Altura de vuelo: La reglamentaria.

Altura anclaje globos: 50 metros.

Aeropuerto a utilizar: Cuatro Vientos.

Fechas entre las que se realizarán los trabajos: Desde 1.º de Enero de 1975 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

Número de horas de vuelo que se estiman: 50.

Avión a utilizar: Los de la Compañía.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil por un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimaren pertinentes.

Avila, 20 de noviembre de 1974.  
 —El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.362

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1970.—33 604/66.—BURGOHONDO.—Distribución de agua saneamiento y ampliación del abastecimiento.

Contratista: D. Eduardo Mesón Gómez.

Fianza de 354.154 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.364

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1971.—35.913/11.—AVILA.—Pavimentación calles: Burgo-hondo, Damas, San Benito y Huertos.

Contratista: D. Justino Martín Camarero.

Fianzas de 100.000 y 5.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.369

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.111/33.—PIEDRAHITA.—Pavimentación zona Norte y Sur.

Contratista: D. Andrés Borreguero Palomo.

Fianza de 56.000 pesetas, constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la

fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.373

#### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42.247/26.—SANCHIDRIAN.—Pavimentación calles principales.

Contratista: D. Andrés Borreguero Palomo.

Fianza de 107.156 pesetas constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.493

### Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de

Población y Demarcación Territorial de 17 mayo de 1952, se hace público que en la Secretaría de esta Corporación Municipal se encuentra expuesto al público; el expediente instruido para la Incorporación Voluntaria del Municipio de Narrillos de San Leonardo, al de esta Ciudad, cuya exposición lo será por un plazo de treinta días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, tanto en este Ayuntamiento como en el de Narrillos de San Leonardo.

Avila, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde Accidental, Fernando López Muñoz.

Número 2.494

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, se hace público que en la Secretaría de esta Corporación Municipal se encuentra expuesto al público, el expediente instruido para la Incorporación Voluntaria del Municipio de Aldea del Rey Niño, al de esta Ciudad, cuya exposición lo será por un plazo de treinta días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, tanto en este Ayuntamiento como en el de Aldea del Rey Niño.

Avila, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde Accidental, Fernando López Muñoz.

Número 2.495

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

*CIRCULAR del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre Expedientes de Modificaciones de Créditos.*

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de esta provincia, que el día 12 del próximo mes de

diciembre termina el plazo para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de los expedientes de modificaciones de créditos, correspondientes al presupuesto ordinario vigente del ejercicio de 1974, a efectos de examen y reclamaciones. Todos los expedientes que sean publicados después de dicha fecha no surtirán efecto legal.

Igualmente se recuerda que, conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966 sobre Modificación Parcial del Régimen Local, estos expedientes han de remitirse a esta Jefatura Provincial, el mismo día en que se haga la pública notificación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los demás extremos de estos expedientes, han de ajustarse a la Circular de este Servicio Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1970.

Avila, a 20 de noviembre de 1974.—El Jefe Provincial del Servicio, Federico Moreno Higuero.

Número 2.300

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea y centro de transformación en Gavilanes propiedad de D. Pantaleón Sánchez y otros

(EXPEDIENTE NÚM. 6.453)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de D. Pantaleón Sánchez y otros, domiciliado en Gavilanes, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de Alta Tensión a 15 KV. de 380 metros, LA 30, aislador ARVI-22, apoyos metálicos normalizados y estación de transformación de 15 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto

2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—  
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Pantalón Sánchez y otros.—  
GAVILANES.

Número 2.488

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planos de trabajo aprobados por la superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de San Juan de la Encinilla, las relaciones de características sobre planos de concentración parcelaria correspondientes a dicho término.

Avila, a 15 de noviembre de 1974.—  
El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 2 486

## Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las per-

sonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Safari Ibérico, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Agosto de 1974, que resolvió reclamación acumulada números 35 y 38 de 1974 interpuesta contra liquidación girada el 27 de Abril de 1974 por la Junta de Protección de Menores de Avila, por importe de 470.528 y 404 832 pesetas, por impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos pleito al que ha correspondido el número 831 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las reteridas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de Noviembre de 1974.—  
El Secretario, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

OFICIALES

*Ayuntamiento de Adanero*

(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial; bajo la Presidencia del Señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente.

1.º Aprovechamiento de piña albar con su fruto ordinario del lote

1, en el Monte número 24, perteneciente a este Ayuntamiento año forestal 1974 75; todo el monte, cuantía 15 hectólitros. Valor de la tasación, 4.500 pesetas. Índice, 9.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas administrativas que han de servir de base en la misma, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Si quedara desierta, tendrá lugar a la misma hora, una segunda transcurridos cinco días hábiles en las mismas condiciones.

Adanero, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—  
El Alcalde, (Ilegible). —2.425

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

La Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día de hoy, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al Grupo de bienes de propios, un trozo de terreno comprendido entre vértices A y B señalado en plano e informe del Arquitecto unido al expediente, que se estima sobrante de vía pública por alineación de edificios, en Calle Oliva de esta población, frente a edificio propiedad de Don Bernardino de Jaén Jaro, no necesario para el tránsito viario y que puede ser destinado a enajenación posterior para ampliación de edificio colindante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales fecha 27 Mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Fresnedilla, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—  
El Alcalde, Aurelio Herradón.

—2.432

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal de mi Presi-

dencia, ha sido aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta pública a celebrar para contratar la prestación del Servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas de esta población en 1975, documento que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.430

#### AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

Por orden de esta Alcaldía y en poder del vecino de esta localidad D. Damián Gómez Jiménez, se encuentra depositada una res vacuna, aparecida en este término, con las señas siguientes:

Macho, añojo, capa negra, igualado de cuernos; sin marca ni señal alguna digna de mención.

Se hace público, a fin de que aquella persona que acredite suficientemente ser su dueño, pueda hacerse cargo de dicho semoviente, en el plazo de quince días, contados a partir de esta inserción transcurridos los cuales, se procederá a su venta en pública subasta, conforme establece el vigente Reglamento de bienes mostrencos.

Muñico, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.448

#### AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

##### EDICTO

En la Secretaría Municipal, y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público, las Cuentas Generales de Presupuestos, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de los años 1959 a 1970, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, se puedan formular contra las mismas, las observaciones y re-

clamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —2.328

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

##### EDICTO

Aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1974, la Ordenanza Fiscal General, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal por quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Piedrahita, a 9 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel del Valle. —2.357

#### Alcaldía de Navalperal de Pinares

##### EDICTO

Don Víctor Elvira Parro, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Avila).

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de ocho de noviembre, la Modificación de la Ordenanza de postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, se expone la misma al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Víctor Elvira Parro. —2.420

#### Alcaldía de Arenas de San Pedro

##### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Ordenanza sobre suministro de agua potable vigente en la actualidad, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, que determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, para oír re-

clamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.429

#### Ayuntamiento de Muñomer del Peco

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente número 2 para el suplemento y habilitación de varios créditos del Presupuesto del presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Muñomer del Peco, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Carmelo Jiménez López. —2.431

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de transferencia y superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Madrigal de las Altas Torres, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.392

#### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de Crédito número 2 por medio de superávit del ejercicio de 1973, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Casillas, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.395